

DECRETO Nº: 2873 / 2023

Por decreto de la Alcaldesa nº 2.811, de 7 de julio de 2023, se delegó en D^a Marta Escartín Lasierra, concejala, la coordinación del Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo.

En dicha área, los servicios municipales tramitan expedientes que por razón de la materia han de ser tramitados y resueltos con prontitud.

Por ello, procede delegar en la citada concejala la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros interesados en los expedientes señalados.

En consecuencia, la Alcaldesa, en uso de las facultades previstas en los artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Delegar en D^a Marta Escartín Lasierra, Concejala Delegada del Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en los siguientes asuntos:

- Ayudas económicas de urgencia.
- Prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Estancias residenciales temporales.
- Actos de trámite en los procedimientos de concesión o denegación de subvenciones que gestiona el Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar el contenido de este decreto en el B.O.P. de Huesca, en la sede electrónica y en la web municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL